FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA "AVANZANDO CON LEGALIDAD" PARA SENSIBILIZAR Y PROMOVER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE MAICAO.

SECRETARIA DE HACIENDA

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21/08/2026

MAICAO – GUAJIRA

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

PROPONENTE: SECRETARIA DE HACIENDA

RESPONSABLE: MERCEDES GUERRA

CARGO: secretaria de hacienda

CORREO

II. SÍNTESIS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	**FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA "AVANZANDO CON LEGALIDAD" PARA SENSIBILIZAR Y PROMOVER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE MAICAO.**
FECHA DE PRESENTACIÓN:	21 de agosto de 2026
VALOR DEL PROYECTO:	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($151.005.975)
FUENTES DE FINANCIACIÓN:	Recursos propios
OBJETIVO:	Aumentar nivel de recaudo de impuestos de la secretaria de hacienda municipal
FASE DEL PROYECTO:	Fase en la que se presenta este proyecto (Fase 1: Perfil, Fase 2: Prefactibilidad, Fase 3: Factibilidad)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	2 meses
Número de beneficiarios:	218.184 Fuente: Proyecciones y estadísticas del DANE para el año 2026, según el censo 2018)
SENTENCIA T-302:	NO
OBJETIVO T-302 ATENDIDO:	N/A.

III. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

- Plan de desarrollo municipal: Maicao es tiempo de avanzar
- Línea estratégica: orden institucional
- Programa presupuestal: fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
- Meta de resultado: Implementar al 100% un programa anual de saneamiento fiscal y financiero
- Producto: 4599002 - Servicio de saneamiento fiscal y financiero

IV. MARCO LEGAL

1. Constitución Política de Colombia de 1991

La Constitución Política constituye el principal fundamento jurídico del proyecto. El artículo 287 reconoce la autonomía de las entidades territoriales para la gestión de sus intereses, el ejercicio de sus competencias, la administración de sus recursos y el establecimiento de los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, dentro de los límites establecidos por la Constitución y la ley.
De igual manera, el artículo 313, particularmente su numeral 4, establece como competencia de los concejos municipales votar, de conformidad con la Constitución y la ley, los tributos y los gastos locales. Esta disposición constituye un fundamento esencial para la gestión tributaria municipal y para las acciones institucionales orientadas a promover el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
Por su parte, el artículo 338 establece el principio de legalidad tributaria, señalando que la imposición de contribuciones fiscales o parafiscales corresponde a los órganos de representación popular competentes y que la ley, las ordenanzas y los acuerdos deben determinar los elementos esenciales del tributo.
En consecuencia, la campaña “Avanzando con Legalidad” deberá orientarse a informar, sensibilizar y educar a los ciudadanos respecto de las obligaciones tributarias existentes, sin crear, modificar o imponer tributos mediante actividades de divulgación o sensibilización.

2. Ley 136 de 1994 – Régimen Municipal

La Ley 136 de 1994, modificada y complementada por normas posteriores, establece las disposiciones relacionadas con la organización y funcionamiento de los municipios y desarrolla las competencias de las autoridades municipales.
Esta normativa sirve de fundamento para las actuaciones de la Administración Municipal dirigidas al cumplimiento de sus funciones, la adecuada prestación de los servicios a cargo del municipio y la administración eficiente de los recursos públicos.
En el marco del proyecto, la norma respalda la intervención de la Administración Municipal de Maicao en acciones institucionales encaminadas al fortalecimiento de la gestión fiscal y al acercamiento de la administración tributaria con la ciudadanía.

3. Ley 1551 de 2012 – Modernización de la organización y funcionamiento de los municipios

La Ley 1551 de 2012 modifica la Ley 136 de 1994 y fortalece el régimen municipal, incorporando principios relacionados con la eficiencia, transparencia, participación y gestión administrativa de las entidades territoriales.

Su aplicación resulta pertinente para el proyecto en la medida en que la estrategia de cultura tributaria busca fortalecer la relación entre la Administración Municipal y los contribuyentes, promover el conocimiento de los deberes fiscales y mejorar las condiciones institucionales para una gestión pública eficiente.

4. Ley 14 de 1983 y régimen de tributación territorial

La Ley 14 de 1983 constituye uno de los referentes fundamentales del régimen tributario territorial colombiano, particularmente respecto de impuestos municipales como el impuesto de industria y comercio y el impuesto predial, junto con las normas que posteriormente han modificado, complementado y desarrollado su régimen.

Para efectos del proyecto, estas disposiciones constituyen un referente importante para las actividades de orientación y sensibilización dirigidas a los contribuyentes, teniendo en cuenta que la campaña deberá brindar información clara sobre las obligaciones tributarias municipales, sus procedimientos, responsables y mecanismos de cumplimiento, conforme al régimen aplicable en el municipio.

5. Decreto Ley 1333 de 1986 – Código de Régimen Municipal

El Decreto Ley 1333 de 1986, por medio del cual se expide el Código de Régimen Municipal, constituye otro referente normativo en materia de organización fiscal y tributaria de los municipios.

Sus disposiciones, junto con las normas posteriores que regulan y actualizan el régimen tributario territorial, sirven de marco para la administración de los recursos propios y el ejercicio de las competencias fiscales municipales.

En consecuencia, las acciones de la campaña deberán desarrollarse de manera articulada con el régimen tributario municipal vigente y con los actos administrativos mediante los cuales el municipio haya adoptado y reglamentado sus tributos.

6. Estatuto Tributario Nacional – Decreto Ley 624 de 1989 y sus modificaciones

El Estatuto Tributario Nacional, expedido mediante el Decreto Ley 624 de 1989, constituye un referente normativo central del sistema tributario colombiano y ha sido objeto de múltiples modificaciones posteriores.

Aunque el proyecto tiene un enfoque principalmente territorial, algunas disposiciones del Estatuto Tributario Nacional pueden resultar relevantes como marco conceptual y procedimental, especialmente en materia de obligaciones tributarias, cumplimiento, procedimientos, información, sanciones y lucha contra la evasión y la elusión, cuando resulten aplicables.

Por tanto, la campaña “Avanzando con Legalidad” deberá diferenciar claramente las obligaciones tributarias nacionales de aquellas que corresponden directamente al municipio.

7. Ley 819 de 2003 – Responsabilidad fiscal y Marco Fiscal de Mediano Plazo

La Ley 819 de 2003 establece normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal. Para las entidades territoriales, esta norma constituye un referente fundamental para la sostenibilidad de las finanzas públicas y la planeación fiscal de mediano plazo.

El Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público continúan aplicando este marco para el seguimiento de la situación fiscal territorial. Para la vigencia 2026, el DNP informó la aplicación de la Circular Conjunta No. 0003-4 del 16 de febrero de 2026 para la recepción de los Marcos Fiscales de Mediano Plazo correspondientes al período 2026-2035.

La relación con el proyecto es directa, toda vez que una adecuada cultura de cumplimiento tributario puede contribuir al fortalecimiento de los ingresos propios y, por esta vía, apoyar la sostenibilidad de las finanzas municipales.

8. Ley 617 de 2000 – Racionalización del gasto público

La Ley 617 de 2000 establece disposiciones tendientes a fortalecer la racionalización del gasto público y el saneamiento fiscal de las entidades territoriales.

El proyecto se articula con esta finalidad en cuanto busca fortalecer los ingresos propios mediante acciones de sensibilización, información y promoción del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, contribuyendo a generar mejores condiciones para el equilibrio y sostenibilidad de las finanzas municipales.

9. Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

La Ley 1437 de 2011, modificada posteriormente por la legislación vigente, establece principios y reglas que deben orientar las actuaciones administrativas.

Para el proyecto resulta pertinente en cuanto las actividades de orientación al contribuyente deberán desarrollarse bajo criterios de legalidad, debido proceso, transparencia, imparcialidad, publicidad, eficacia y buena administración.

La campaña deberá, por tanto, proporcionar información objetiva y verificable y orientar al ciudadano hacia los canales institucionales correspondientes para la realización de trámites y consultas tributarias.

10. Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción

La Ley 1474 de 2011 establece medidas para prevenir y combatir la corrupción en la administración pública.

Su relación con el proyecto se encuentra en la promoción de una cultura institucional basada en la transparencia, la legalidad y el adecuado manejo de los recursos públicos. La cultura tributaria no debe entenderse únicamente como el cumplimiento de una obligación económica, sino también como un mecanismo de corresponsabilidad ciudadana frente a la financiación de los bienes y servicios públicos.

11. Ley 1712 de 2014 – Transparencia y acceso a la información pública

La Ley 1712 de 2014 establece disposiciones relacionadas con la transparencia y el derecho de acceso a la información pública.

En desarrollo de la campaña, la Administración Municipal podrá fortalecer la comunicación con los contribuyentes mediante información clara, accesible y verificable sobre obligaciones tributarias, canales de

atención, trámites, mecanismos de pago y destinación general de los recursos públicos, dentro de las competencias y obligaciones de publicidad de la entidad.

12. Ley 1757 de 2015 – Participación ciudadana

La Ley 1757 de 2015 establece disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

La campaña "Avanzando con Legalidad" puede articularse con este marco mediante espacios pedagógicos y participativos que permitan mejorar el conocimiento de los ciudadanos sobre sus deberes y derechos frente a la Administración Municipal y fortalecer la relación Estado–ciudadanía.

13. Ley 1819 de 2016 y modificaciones posteriores al régimen tributario

La Ley 1819 de 2016 introdujo importantes modificaciones al sistema tributario colombiano y estableció medidas relacionadas, entre otros aspectos, con el fortalecimiento de la lucha contra la evasión y la elusión.

Aunque algunas de sus disposiciones han sido modificadas posteriormente, constituye un antecedente importante dentro de la evolución del sistema tributario colombiano y de las políticas orientadas al fortalecimiento del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

14. Ley 1955 de 2019 – Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y fortalecimiento de la gestión pública

La Ley 1955 de 2019 estableció el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 e incorporó medidas relacionadas con el fortalecimiento institucional, la gestión pública y las finanzas territoriales.

Sus disposiciones deben ser consideradas únicamente en aquello que mantenga vigencia y resulte aplicable al proyecto, dado que el marco de planeación nacional ha evolucionado posteriormente.

15. Ley 2277 de 2022 – Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social

La Ley 2277 de 2022 adoptó una reforma tributaria orientada, entre otros objetivos, a fortalecer los ingresos del Estado y reforzar la lucha contra la evasión, el abuso y la elusión tributaria.

Esta norma constituye un referente contemporáneo para la promoción de una cultura de cumplimiento de las obligaciones fiscales. Para el proyecto, su importancia radica en el contexto general de fortalecimiento del sistema tributario y de promoción de comportamientos orientados al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

No obstante, debe tenerse presente que el proyecto está dirigido principalmente a la gestión tributaria municipal, por lo que las actividades deberán concentrarse en los tributos y competencias que correspondan efectivamente al municipio.

16. Régimen Presupuestal y de Responsabilidad Fiscal Territorial

La ejecución del proyecto deberá observar las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la programación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto público territorial, así como los principios de legalidad del gasto, planificación, anualidad, universalidad, especialización y sostenibilidad fiscal.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mantiene instrumentos y orientaciones para la gestión financiera territorial, mientras que el DNP dispone de instrumentos específicos para la planeación y seguimiento de los proyectos de inversión pública.

17. Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto

El Decreto 111 de 1996, que compila las normas del Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituye un referente para la programación, ejecución y control del gasto público, en armonía con las disposiciones presupuestales aplicables a las entidades territoriales.

En consecuencia, la financiación y ejecución del proyecto deberán contar con la correspondiente apropiación presupuestal y observar las reglas aplicables al gasto público municipal.

18. Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 – Contratación estatal

La Ley 80 de 1993, junto con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, conforman parte esencial del régimen de contratación estatal aplicable a las entidades públicas.

En caso de que para la ejecución de la campaña se requiera contratar servicios de logística, comunicaciones, capacitación, sensibilización, producción de material pedagógico u otros bienes y servicios, la entidad deberá observar los principios y procedimientos de la contratación estatal y la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con el objeto, cuantía, naturaleza y condiciones de la contratación.

19. Planeación del desarrollo territorial

El proyecto deberá guardar coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal vigente de Maicao, así como con los instrumentos de planeación y gestión fiscal territorial que resulten aplicables.

La iniciativa deberá estar articulada con las metas, programas, productos e indicadores del Plan de Desarrollo Municipal que tengan relación con fortalecimiento institucional, gestión fiscal, generación de ingresos propios, cultura ciudadana,

V. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y LA PROBLEMÁTICA ACTUAL

El municipio de Maicao enfrenta el desafío permanente de fortalecer su gestión fiscal, particularmente en lo relacionado con la generación, administración y recaudo eficiente de los ingresos tributarios propios. Si bien la Administración Municipal dispone de instrumentos normativos, administrativos y operativos para ejercer sus competencias en materia tributaria, persisten situaciones relacionadas con el conocimiento limitado de las obligaciones fiscales, la insuficiente apropiación de la cultura tributaria y la necesidad de fortalecer los mecanismos de comunicación, orientación y sensibilización dirigidos a los contribuyentes.

La cultura de la legalidad tributaria comprende el conocimiento que tienen los ciudadanos sobre sus derechos y obligaciones fiscales, así como la disposición para cumplir de manera voluntaria y oportuna con las normas tributarias. En este sentido, el cumplimiento tributario no depende únicamente de las acciones de fiscalización y cobro que adelanta la Administración Municipal, sino también de la capacidad institucional para informar, orientar y generar conciencia sobre la importancia que tienen los tributos en la financiación de los bienes, servicios, programas y proyectos públicos.

En el municipio de Maicao se identifica como problema central la insuficiente cultura de legalidad tributaria y la limitada sensibilización de los contribuyentes frente al cumplimiento oportuno y voluntario de sus obligaciones fiscales, situación que puede dificultar el fortalecimiento de la gestión fiscal y de los ingresos tributarios propios. Esta problemática tiene una naturaleza institucional, social, económica y cultural, debido a que involucra tanto las capacidades de la Administración Municipal para comunicar y orientar adecuadamente a los contribuyentes como los conocimientos, percepciones, actitudes y comportamientos de la ciudadanía frente a sus responsabilidades fiscales.

Entre las principales causas de esta situación se encuentra la insuficiencia de acciones permanentes de educación y sensibilización tributaria. Las actividades de información aisladas o de carácter ocasional pueden no ser suficientes para generar cambios sostenibles en los hábitos de los contribuyentes, por lo que resulta necesario implementar una estrategia organizada, continua y cercana a la ciudadanía. A ello se suma el desconocimiento o conocimiento limitado que algunos contribuyentes pueden tener respecto de sus obligaciones, fechas de vencimiento, procedimientos, mecanismos de pago, trámites y canales institucionales de atención. Esta situación puede ocasionar incumplimientos que no necesariamente responden a una intención deliberada de evadir las obligaciones, sino también a dificultades para acceder o comprender oportunamente la información tributaria.

Otro factor relevante corresponde a la percepción limitada sobre la importancia de los tributos para el desarrollo municipal. Cuando el ciudadano no identifica claramente la relación existente entre el pago de sus impuestos y la financiación de obras, programas, servicios y demás actuaciones públicas, puede disminuir su disposición al cumplimiento. Por esta razón, resulta fundamental fortalecer el concepto de corresponsabilidad, entendiendo que la gestión fiscal no es una responsabilidad exclusiva de la Administración Municipal, sino un proceso en el que también participan los ciudadanos y contribuyentes mediante el cumplimiento de sus obligaciones.

Problema central:
Aumentar nivel de recaudo de impuestos de la secretaria de hacienda municipal.

Causas directas:
- Debilidad en la gestión fiscal de la secretaria de hacienda municipal.

Causas indirectas
- Deficiente promoción de la cultura de la legalidad tributaria en el municipio.

Efectos directos
- Bajo cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.
- Disminución del potencial recaudo de impuestos.

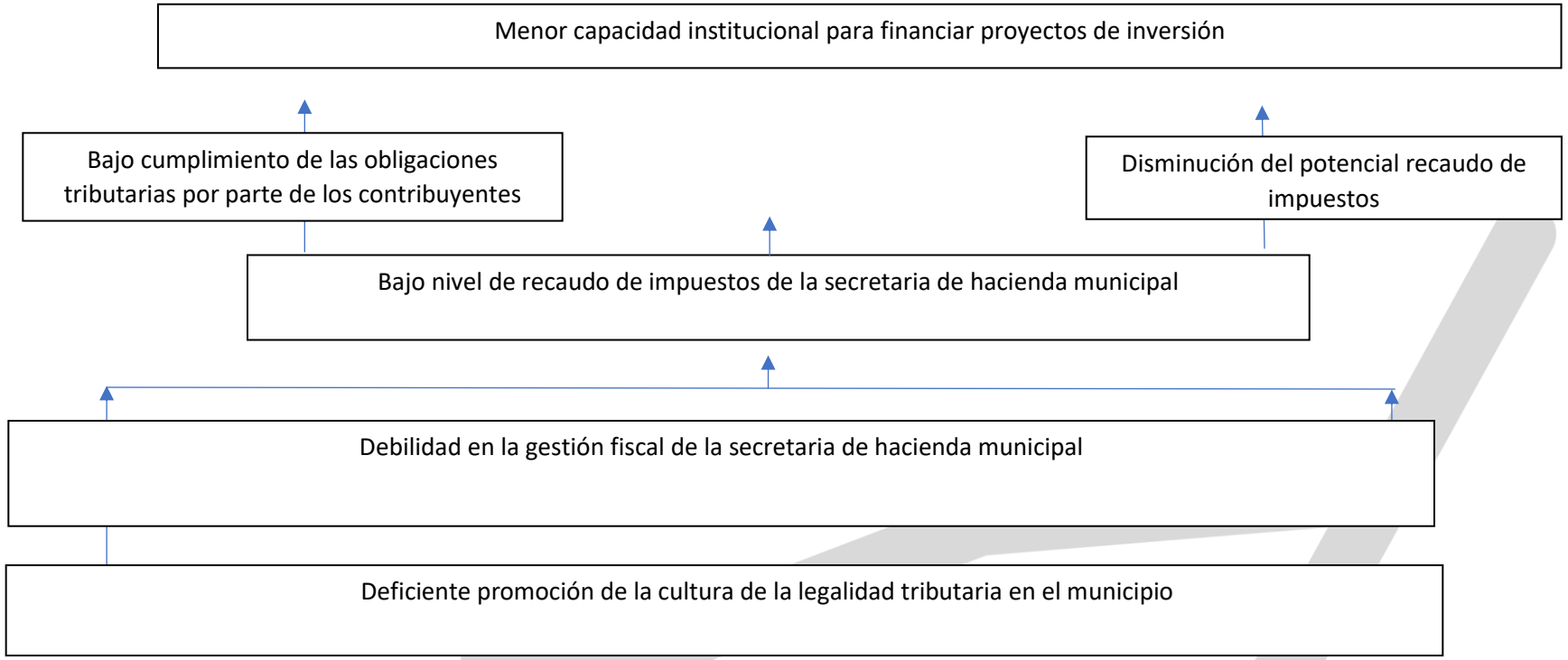
Efectos indirectos

- Disminución del potencial recaudo de impuestos.

Magnitud actual del problema

Índice de desempeño fiscal del municipio 33.84 puntos Esta calificación ubica a Maicao en una condición anormalmente baja dentro de su grupo de comparación (municipios de capacidades iniciales intermedias), superando a nivel nacional únicamente a una docena de municipios de los más de 1.100 evaluados en el país.

Árbol de problema

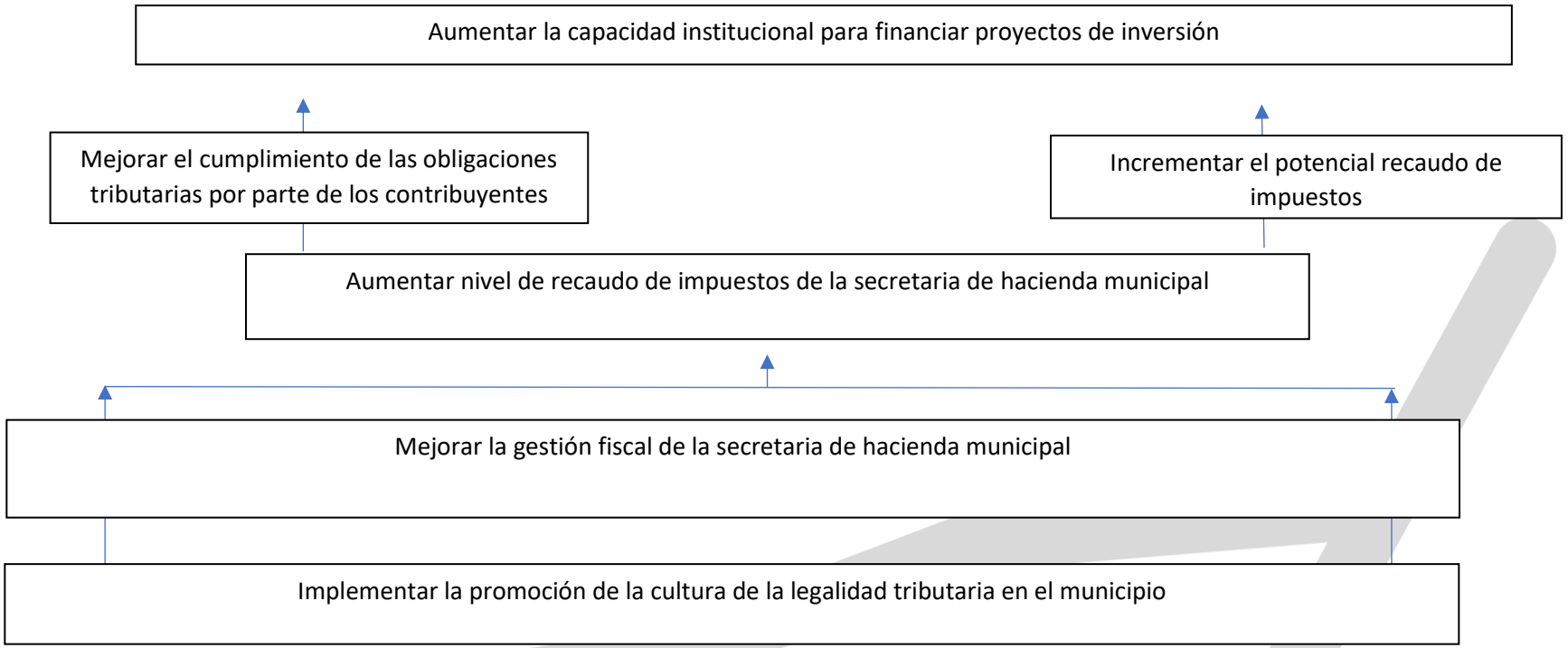


MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

SECRETARIA DE GOBIERNO

CÓDIGO	FOR-PC-17
FECHA	14/02/2024
VERSIÓN	10
SECRETARIA DE HACIENDA - 1600	

Árbol de objetivos



I. OBJETIVOS

Objetivo General

Aumentar nivel de recaudo de impuestos de la secretaria de hacienda municipal

Indicador de resultado del objetivo general: número de procesos, actividades y gestiones sociales realizadas

Porcentaje de variación del recaudo tributario municipal

Objetivos específicos

- Mejorar la gestión fiscal de la secretaria de hacienda municipal

II. JUSTIFICACIÓN

El municipio de Maicao enfrenta el desafío de fortalecer de manera permanente su gestión fiscal, especialmente en lo relacionado con el recaudo y administración eficiente de los ingresos tributarios propios. Estos recursos representan una fuente fundamental para financiar las competencias municipales, atender las necesidades de la población y garantizar la ejecución de programas y proyectos orientados al desarrollo social, económico e institucional del territorio. En este contexto, fortalecer la cultura tributaria y promover el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales constituye una acción estratégica para mejorar las condiciones de sostenibilidad financiera del municipio.

La problemática identificada evidencia la necesidad de fortalecer los procesos de información, orientación y sensibilización dirigidos a los contribuyentes, teniendo en cuenta que el cumplimiento tributario no depende exclusivamente de las acciones administrativas de fiscalización y cobro. También está relacionado con el nivel de conocimiento que tienen los ciudadanos sobre sus obligaciones, la facilidad para acceder a información clara y oportuna, la confianza en las instituciones y la percepción que tienen sobre la importancia de los tributos para financiar el desarrollo del municipio.

En este sentido, el proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA ‘AVANZANDO CON LEGALIDAD’ PARA SENSIBILIZAR Y PROMOVER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE MAICAO” se plantea como una estrategia institucional de carácter pedagógico, preventivo y participativo, orientada a fortalecer la relación entre la Administración Municipal y los contribuyentes. La iniciativa busca generar mayor conocimiento sobre las obligaciones tributarias municipales, facilitar el acceso a información relacionada con procedimientos y mecanismos de cumplimiento y promover una actitud favorable frente al pago oportuno y voluntario de los impuestos.

La importancia social del proyecto radica en que una adecuada cultura tributaria contribuye a fortalecer la corresponsabilidad entre ciudadanía y Administración Pública. El pago de los tributos no debe ser entendido únicamente como una obligación económica, sino como una contribución que permite al municipio disponer de recursos para atender necesidades colectivas y desarrollar acciones en beneficio de la comunidad. Por esta razón, la campaña busca acercar la institucionalidad a los ciudadanos mediante un lenguaje sencillo, actividades pedagógicas y espacios de orientación que permitan resolver inquietudes y generar mayor apropiación de los deberes y derechos tributarios.

Desde el punto de vista institucional, la estrategia permitirá fortalecer las capacidades de la Secretaría de Hacienda Municipal para desarrollar acciones organizadas de sensibilización y comunicación tributaria. La campaña "Avanzando con Legalidad" podrá integrar jornadas de sensibilización, actividades educativas, orientación directa a contribuyentes, divulgación de información, material pedagógico y estrategias de comunicación, de acuerdo con las características y necesidades de los diferentes grupos de población del municipio.

Desde la perspectiva financiera, el proyecto busca contribuir al fortalecimiento de los ingresos tributarios propios mediante la generación de condiciones favorables para el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales. Una ciudadanía mejor informada puede tener mayores posibilidades de conocer sus responsabilidades, identificar los procedimientos para cumplirlas y evitar situaciones asociadas al incumplimiento, lo que contribuye a mejorar la gestión de los ingresos municipales y, potencialmente, a reducir costos administrativos asociados a procesos posteriores de recuperación de cartera.

Desde el punto de vista económico, el fortalecimiento de los ingresos propios permite mejorar la capacidad del municipio para disponer de recursos destinados a complementar la financiación de programas, proyectos, bienes y servicios públicos. Una mayor capacidad fiscal también contribuye a fortalecer la autonomía financiera territorial y a generar mejores condiciones para la sostenibilidad de las inversiones públicas.

Desde el punto de vista técnico, la intervención es pertinente porque plantea una estrategia integral que combina comunicación, pedagogía, sensibilización y orientación tributaria. La campaña permitirá desarrollar actividades dirigidas a diferentes sectores de la población, utilizando metodologías participativas y mecanismos de comunicación adecuados para facilitar la comprensión de los contenidos tributarios. De esta manera, se busca pasar de una comunicación exclusivamente normativa o administrativa a una comunicación más cercana al ciudadano, sin perder el rigor jurídico y técnico.

La estrategia también resulta pertinente porque permite actuar de manera preventiva sobre algunos factores asociados al incumplimiento tributario. En lugar de concentrar los esfuerzos únicamente en las actuaciones posteriores al incumplimiento, el proyecto busca fortalecer el conocimiento y la conciencia ciudadana antes de que se generen situaciones de mora o incumplimiento. Esto no sustituye las competencias legales de fiscalización, determinación y cobro de la Secretaría de Hacienda, sino que complementa dichas actuaciones mediante acciones de educación y cultura tributaria.

En términos de planeación pública, el proyecto contribuye al fortalecimiento institucional y fiscal del municipio, en la medida en que articula acciones de sensibilización ciudadana con el propósito de mejorar la gestión de los ingresos propios. Asimismo, deberá guardar coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal vigente, el Marco Fiscal de Mediano Plazo, los instrumentos presupuestales y los demás instrumentos de planeación aplicables.

La implementación de la campaña “Avanzando con Legalidad” permitirá además fortalecer la relación entre los contribuyentes y la Administración Municipal, promoviendo principios de transparencia, legalidad, confianza, responsabilidad y corresponsabilidad. Una administración que informa de manera clara y cercana sobre las obligaciones tributarias genera mejores condiciones para que los ciudadanos conozcan sus responsabilidades y ejerzan adecuadamente sus derechos.

Es importante precisar que el proyecto no pretende crear nuevas obligaciones tributarias ni modificar las existentes. Su finalidad es sensibilizar, informar, orientar y promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias legalmente establecidas, de conformidad con el marco constitucional, legal y tributario aplicable al municipio de Maicao.

De igual manera, el incremento del recaudo tributario debe entenderse como un resultado al cual el proyecto contribuye, pero no como un efecto atribuible exclusivamente a la campaña, debido a que el comportamiento del recaudo depende de múltiples variables económicas, administrativas, normativas y sociales. Por ello, el proyecto deberá realizar seguimiento tanto a los productos directamente generados —como jornadas de sensibilización, ciudadanos atendidos, actividades realizadas y materiales divulgativos— como a indicadores de resultado relacionados con el comportamiento del recaudo y el cumplimiento tributario.

En consecuencia, la ejecución del proyecto se encuentra justificada desde las dimensiones social, institucional, técnica, financiera y económica, debido a que responde a una necesidad concreta de fortalecimiento de la cultura tributaria y de la gestión fiscal municipal. La campaña “Avanzando con Legalidad” constituye una herramienta para acercar la Administración Municipal a la ciudadanía, mejorar el conocimiento de las obligaciones fiscales, promover el cumplimiento voluntario y oportuno y contribuir al fortalecimiento de los ingresos propios.

III. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

a. Identificación

En el siguiente cuadro de análisis de involucrados se identifica el tipo de participación y reacciones que pueden provocar los actores en el desarrollo del proyecto y la intervención de los diferentes niveles del gobierno:

ACTOR	EXPECTATIVA	POSICIÓN	TIPO DE CONTRIBUCIÓN
Contribuyentes	recibir información clara, sencilla y oportuna sobre sus obligaciones tributarias, fechas de pago, procedimientos, beneficios, mecanismos de atención y canales institucionales. También esperan contar con espacios de orientación que permitan resolver inquietudes y facilitar el cumplimiento voluntario y oportuno de sus obligaciones.	Beneficiario	Veeduría y contributiva .
Población de Maicao	contar con una Administración Municipal más cercana, transparente y eficiente, así como comprender mejor la importancia de los impuestos para financiar programas, proyectos, bienes y servicios públicos. También espera que exista mayor claridad sobre el uso y la importancia de los recursos público	Beneficiario	Veeduría
Alcaldía municipal	fortalecer la cultura tributaria, mejorar los mecanismos de comunicación con los contribuyentes, incrementar el conocimiento ciudadano sobre las obligaciones fiscales y contribuir al mejoramiento del comportamiento del recaudo. Asimismo, busca fortalecer la confianza y la relación entre la Administración y la ciudadanía.	Cooperante	Administrativa y financiera

b. Análisis de participantes

El gobierno municipal liderado por la secretaria de hacienda tuvo a bien reunirse con contribuyentes, lideres y comunidad en general para concertar y socializar este proyecto de beneficio para el municipio, en aras de fortalecer el recaudo de impuestos y los demás procesos que lleva adelante esta secretaria y de esa manera esto se traduzca en un mayor ingreso a las cuentas municipales para aumentar la inversión en proyectos y programas para beneficio de la comunidad del municipio.

DATOS DE LA POBLACIÓN

La población directamente afectada por la necesidad identificada en el presente proyecto, la constituyen toda la población del municipio de Maicao.

Totalidad 218.184personas en el municipio de Maicao aproximadamente.

Tabla no. 1:

Identificación de la población objetivo

Población Maicao total			
RANGOS DE EDAD	**HOMBRES**	**MUJERES**	**POBLACION TOTAL**
0 a 14 años	34.560	33.081	67.641
15 a 19 años	11.781	11.641	23.422
20 a 59 años	51.846	58.397	110.243
Mayor de 60 años	7.270	9.608	16.878
total, población por genero	**105.457**	**112.727**	**218.184**
Total, Zona Urbana	68.448	73.312	141.760
Total, Zona Rural	37.009	39.415	76.424

Fuente: Proyecciones y estadísticas del DANE para el año 2026, según el censo 2018

población indígena	81.776
población afro	9.415
población raizal	10
población rom	11

población palenquera	13
POBLACION ETNICA TOTAL	**91.225**

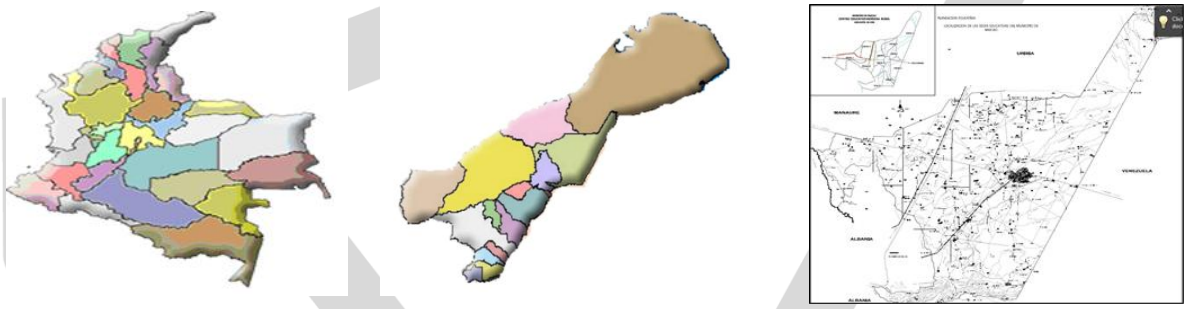
Fuente: Proyecciones y estadísticas del DANE para el año 2026, según el censo 2018

IV. LOCALIZACIÓN

El Municipio de Maicao está ubicado en al centro-este del Departamento de la Guajira que se encuentra en el norte del país de Colombia, se encuentra a 72 km de la capital Riohacha y a 103km de Maracaibo; limita al norte con Uribía y Manaure, el este y al sur con Venezuela, al suroeste con Albania y Riohacha.

El municipio tiene una extensión de 1.789 km2, y se encuentra conformado por 5 comunas, alrededor de 100 barrios y 3 corregimientos. Posee 6 Inspecciones de Policía y es la segunda zona más poblada del Departamento de la Guajira después de Riohacha, concentrando la mayor parte de subpoblaciones en los barrios aledaños al centro de la ciudad.

V.



VI. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN PROPUESTA

Nombre de la alternativa:

Descripción de necesidades

Bien o servicio: Servicio de implementación de estrategia de sensibilización y promoción de la cultura de la legalidad tributaria

Medido a través de: Numero

Descripción: contempla la prestación de un servicio integral de sensibilización, orientación, educación y promoción de la cultura de la legalidad tributaria, dirigido a contribuyentes y población del municipio de Maicao, con el propósito de fortalecer el conocimiento de las obligaciones fiscales y generar condiciones favorables para el cumplimiento voluntario y oportuno de los tributos municipales.

El servicio estará orientado a apoyar a la Administración Municipal, especialmente a la Secretaría de Hacienda, en el desarrollo de una estrategia organizada de acercamiento con la ciudadanía, mediante actividades pedagógicas y comunicativas que permitan explicar de manera clara y comprensible las obligaciones tributarias, los procedimientos para su cumplimiento, los canales institucionales de atención y la importancia que tienen los ingresos tributarios para la financiación del desarrollo municipal.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2025	0	1	-1
2026	1	1	0

VII. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA

La alternativa seleccionada consiste en la implementación integral de la campaña “Avanzando con Legalidad”, mediante el desarrollo de jornadas de sensibilización, actividades pedagógicas, orientación a contribuyentes, divulgación de información tributaria y utilización de diferentes canales de comunicación institucional.

Esta alternativa resulta técnicamente pertinente porque permite intervenir directamente sobre una de las causas identificadas en el problema: la insuficiente información y sensibilización de los ciudadanos respecto de sus obligaciones tributarias.

La alternativa se llevará a través de: Planeación y estructuración de la campaña, Jornadas de sensibilización y educación tributaria, Orientación a contribuyentes, Diseño y divulgación de material pedagógico, Estrategia de comunicación y divulgación, Promoción del cumplimiento voluntario

VIII. ANÁLISIS DE RIESGOS

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD E IMPACTO	EFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Objetivo general	Las dependencias municipales involucradas pueden presentar dificultades para coordinar actividades, compartir información o atender oportunamente las necesidades de la campaña.	**Probabilidad:** media **Impacto:** moderado	Retrasos en la ejecución; duplicidad de esfuerzos; dificultades logísticas y de comunicación	Designar responsables institucionales; establecer un cronograma concertado; realizar reuniones de coordinación; definir claramente funciones, responsabilidades y canales de comunicación.
Objetivos específicos	Los contribuyentes y ciudadanos pueden mostrar poco interés en asistir a las jornadas de sensibilización o participar en las actividades de la campaña.	**Probabilidad:** media **Impacto:** moderado	Baja cobertura de la estrategia; menor alcance de los mensajes; dificultad para generar cambios en el conocimiento y comportamiento tributario.	estrategia de convocatoria anticipada; utilizar diferentes canales de comunicación; coordinar las jornadas con organizaciones comunitarias, sectores económicos y líderes locales; programar actividades en horarios y lugares accesibles.
Actividades	Las actividades programadas pueden sufrir modificaciones o retrasos por situaciones administrativas, logísticas o de coordinación.	**Probabilidad:** media **Impacto:** moderado	Incumplimiento del cronograma; reducción de la cobertura; dificultades para cumplir las metas físicas y presupuestales.	Elaborar un cronograma realista; realizar seguimiento periódico; establecer actividades alternativas; identificar anticipadamente requerimientos logísticos y administrativos.

IX. ANÁLISIS DE IMPACTOS

Impacto institucional

Uno de los principales impactos esperados corresponde al fortalecimiento de la capacidad institucional de la Alcaldía Municipal de Maicao y, particularmente, de la Secretaría de Hacienda para desarrollar estrategias permanentes de educación y cultura tributaria.

La implementación de la campaña permitirá organizar metodologías, contenidos, mecanismos de comunicación y herramientas de seguimiento que podrán convertirse en insumos para futuras estrategias de gestión tributaria.

Asimismo, se espera fortalecer la relación institucional con los contribuyentes mediante una comunicación más cercana, clara y orientada a facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Impacto fiscal

El impacto fiscal constituye uno de los componentes centrales del proyecto. Una ciudadanía mejor informada y sensibilizada sobre sus obligaciones puede presentar mejores condiciones para cumplir de manera voluntaria y oportuna con sus responsabilidades tributarias.

A mediano plazo, la estrategia puede contribuir al fortalecimiento del recaudo de los ingresos tributarios propios, mejorar el comportamiento de pago y favorecer la sostenibilidad de las finanzas municipales.

Impacto social

Desde el punto de vista social, el proyecto busca generar una mayor conciencia sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias y sobre la relación existente entre los recursos públicos y las necesidades colectivas.

La estrategia permitirá acercar la Administración Municipal a diferentes sectores de la población mediante actividades pedagógicas y participativas, generando espacios donde los ciudadanos puedan conocer sus derechos y deberes y resolver inquietudes relacionadas con la tributación municipal.

Impacto económico

El fortalecimiento de los ingresos propios puede generar efectos positivos sobre la capacidad financiera del municipio para complementar la financiación de programas, proyectos, bienes y servicios públicos.

Una gestión tributaria fortalecida contribuye a mejorar las condiciones de disponibilidad de recursos y puede reducir progresivamente la dependencia de determinadas fuentes externas de financiación, dentro de los límites establecidos por el régimen fiscal territorial.

Impacto cultural

Este componente representa uno de los impactos más importantes y de mayor proyección del proyecto.

La campaña busca promover un cambio gradual en la manera como los ciudadanos perciben sus obligaciones tributarias. Se pretende avanzar de una visión en la que el impuesto es entendido únicamente como una obligación económica hacia una comprensión de la tributación como un mecanismo de corresponsabilidad ciudadana para contribuir al desarrollo del territorio.

Impacto sobre la gestión pública

El proyecto también puede contribuir al mejoramiento de la gestión pública municipal al incorporar mecanismos de planeación, seguimiento, evaluación y medición de resultados.

La generación de información sobre cobertura, participación, conocimiento y percepción de los ciudadanos permitirá identificar qué estrategias funcionan mejor y cuáles requieren ajustes.

X. ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD

Sostenibilidad institucional

La principal estrategia consiste en incorporar progresivamente las acciones de cultura tributaria dentro de las funciones y actividades ordinarias de la Secretaría de Hacienda Municipal

Sostenibilidad financiera

La continuidad de la estrategia deberá contemplarse dentro de la programación presupuestal de las futuras vigencias, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y las prioridades establecidas por el municipio.

La Secretaría de Hacienda podrá incorporar progresivamente actividades de sensibilización tributaria dentro de sus presupuestos y planes de acción, priorizando aquellas acciones que tengan mayor impacto y menor costo operativo.

Sostenibilidad técnica

Los conocimientos y herramientas generados durante la ejecución deberán quedar documentados para facilitar su utilización en futuras vigencias.

Sostenibilidad social

La sostenibilidad del proyecto depende en gran medida de que la comunidad se apropie progresivamente de los mensajes relacionados con la legalidad tributaria.

Para ello, se recomienda mantener una estrategia de comunicación permanente dirigida a los diferentes grupos de contribuyentes y a la ciudadanía en general.

Sostenibilidad operativa

Para garantizar la continuidad de las actividades se deberá establecer una programación periódica que permita incorporar la pedagogía tributaria dentro del ciclo anual de gestión de la Secretaría de Hacienda.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
alcaldia@maicao-laguajira.gov.co